

NOTICIA ESTRAORDINARIA,

Y ROMPIMIENTO DE LAS TROPAS LIBERALES, CONTRA
LAS DE LA ESCLAVITUD.

Mexico - Army

Por lo que antecede se impondrán los amantes de las luces y de la libertad que ha esta hora deben de estarse batiendo los serviles chaquetas ó realistas, contra las tropas independentas enemigas de los borbones: El invicto Santa-Ana se vá á coronar de nuevas virtudes. Valor, union, firmeza, y constancia, es lo que nos vá hacer felices para siempre.

El general Mejia en carta fecha de 22 en Arroyozarco, y llegada al anochecer antes de ayer, avisa el arribo á aquel punto de la division de S. E. el presidente; y que Arista, y Durán se hallaban en Palmillas, sobre seis á siete leguas, y dos de San Juan del Rio, adonde estaba ó debia estar á la sazón el general Cuesta con sus fuerzas. La posición de los rebeldes entre Palmillas y San Juan del Rio, á distancia de dos leguas de la division de Cuesta, y seis á siete por la parte opuesta de la de S. E. el Presidente, hacen creer, que estrechados los traidores por ambas divisiones, se haya trabado de ayer á hoy una accion decisiva, y que en Palmillas á San Juan del Rio en cuentren su sepulcro como tenemos anunciado en nuestro último numero. El general Mejia en su carta citada, manifiesta la mayor confianza del pronto y favorable éxito del choque prosimo, que se esperaba, y advierte que digan á sns amigos y á los patriotas; que no hay el menor cuidado de que así deje de suceder. Esperamos acaso, de hoy á mañana, el resultado de la investida y completa destruccion de aquellos *apótolicos*, que llevaban en su contra, la mucha desercion y dispersion de su infanteria, y de su caballeria, por la velocidad de sus marchas en un tiempo tan llovioso y por la falta absoluta de recursos para subsistir.

Secretaría del gobierno del estado de Guanajuato — Secretaria de la diputacion permanente del estado de Guanajuato — Núm. 228.—La diputacion permanente del congreso de Guanajuato, unida á los ciudadanos diputados residentes en la capital, en uso de las facultades que le concede el artículo 87 del código fundamental del estado, decreta:

Art. 1.º El gobierno dispondrá que por parte del estado tenga cabal cumplimiento el plan que para la formacion de un ejército sedal propuso el de Zacatecas, y aprobó el Escmo. sr. presidente de la república.

2.º El propio gobierno del estado comunicará esta resolucion por extraordinario violento, tanto al supremo poder ejecutivo de la república, como al Escmo. sr. gobernador del estado de Zacatecas.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Dado en Guanajuato, á 15 de julio de 1833.—Juan Ignacio de Godoy, diputado secretario.— Es copia. Guanajuato 15 de julio de 1833.—Vicente Partida, secretario.

Hoy debe estar ya operando el general Valencia sobre los facciosos de Cuernavaca con la fuerza de mas de mil docientos libras de todas armas y un tren competente de artillería y obúces Veremos en que paran aquellos FEOTAS á la española, que como los de Cataluña en 1822. habian tratado de formar su regencia, á la manera de la que en aquel año se estableció en la SEO DE ARGEL por *Mosen Anton, el Tropicense, y el Baron de Erötes* que abrieron la campaña para destruir la constitucion de las Cortes de España, *protejidos por la casa de borbon en Francia.*

PROCLAMA.

El comandante general del estado, á las tropas que lo guarnecen y á sus habitantes.

Los traidores no tienen patria.—¡Soldados! ¡Ciudadanos todos! Triunfó el libro adorable en que están escritos los derechos del pueblo. Está libre de las brutales garras del partido nefando que *hipócritamente* proclama la religion santa de Jesucristo, nuestro dignísimo presidente, por la valentia de un mexicano bueno, como el que tenemos el placer delicioso para la patria de contar millares.

¡Anonadose! ¡Murió ya para siempre el genio de los malvados!

Este estado de los mas pequeños de la republica tiene un puñado de valientes conocidos de los traidores, y estos han jurado sepultarse con el libro de la constitucion sobre su pecho.

Ciceron gritaba en el Capitolio de Roma. ¡Purga urben! *Limpiese la ciudad de traidores*

¡Viva la república! Viva la constitucion jurada, obra grandiosa de la nacion, y sepan los serviles que contra ellos tiene una patria adorada cuchillas mas fuertes que las que quitaron la cabeza á Robespierre y dieron á Carlota Corday el puñal que libertó al mundo agradecido de la presencia de un monstruo sangriento como Marat.

San Juan Bautista, junio 26 de 1833.—*Mariano Martínez.*

Varias personas respetables que han llegado de Tierra—Adentro, aseguran que en el camino han encontrado muchos de sertores de la division de Arista, disfrazados con cotones que han hecho de sus gergas En esta capital se han estado presentando diariamente soldados-apostólicos que aseguran ser muy angustiados los caudillos de la revolucion por la estremada escasez de recursos que diariamente experimentan.

El asesino Canalizo ni puede tomar la capital de Oajaca, ni salir del estado; y vaga de Ella á las haciendas inmediatas, manteniendose del pillage, y gritando viva la religion.

El guatemateco Barrio, hermano del agente diplomático de la república del centro, ha sido aprehendido por el general Santa-Anna; áquel malvado era el conductor de importantes comunicaciones que de ésta se le mandaban al traidor Arista. La opinion pública constantemente ha condenado á los guatemaltecos, y la conducta que han tenido, no deja duda de que principalmente los espulsos de su patria son dignos de ser lanzados del Anáhuac.

México, julio 25 de 1833.

MÉXICO 1833. *Imprenta DE LA LIBERTAD á cargo del c. Cosme Guerra, calle de Ortega núm. 23.*